LA PROVINCIA EN JUEGO 2020
NORMATIVA DE LOS ENCUENTROS CON EL JUDO

PARTICIPANTES:

- Podrán participar jóvenes pertenecientes a centros de enseñanza, entidades deportivas, ayuntamientos o escuelas deportivas municipales, que pertenezcan a un municipio de la provincia de Huelva y que **NO** estén participando o inscritos en competiciones federadas de Judo (con licencia federativa en vigor) de la temporada 2020, de las siguientes categorías:

Categoría	Edades
Única:	Nacidos/as en 2003-2015

FECHAS Y PREMIOS:

- Para los Encuentros con el Judo habrá una Fase Provincial, con siete (7) encuentros.

ENCUENTROS	FECHAS	INSTALACIÓN	LOCALIDAD
1º Encuentro	7 de marzo	Pabellón Municipal	AYAMONTE
2º Encuentro	4 de Abril	Pabellón Municipal	MOGUER
3º Encuentro	16 de mayo	Pabellón Municipal	LUCENA DEL PUERTO
4º Encuentro	6 Junio	Pabellón Municipal	PALOS DE LA FRONTERA
5º Encuentro	Septiembre	Pabellón Municipal	GIBRALEÓN
6º Encuentro	27 octubre	Pabellón Municipal	ALMONTE
7º Encuentro	Noviembre	Pabellón Municipal	PUNTA UMBRIA

- La organización se reserva el derecho de modificar las fechas establecidas por razones de fuerza mayor u orden interno, y a reducir el número de encuentros si no existen municipios interesados en albergar uno de estos encuentros.
- Los encuentros podrán suspenderse, si el número de jugadores inscritos en un encuentro no alcanza el **mínimo de 20 deportistas.**
- **Premios:** En función del número de inscripciones, al finalizar cada uno de los encuentros habrá una entrega de diplomas.

ORGANIZACIÓN E INSCRIPCIÓN:

- Los "Encuentros con el Judo" están organizados por el Servicio de Deportes de la Diputación de Huelva y coordinados por la delegación en Huelva de la Federación Andaluza de Judo y Deportes Asociados.
- Cada entidad enviará una sola inscripción con el listado de jugadores a participar en cada encuentro
- La inscripción se enviará a la FANJYDA antes de las **20 horas del lunes anterior** a cada prueba, en impreso oficial, y que se dispone en la web de la Diputación de Huelva/Deportes.

Organización técnica	Datos	
FANJYDA	Director Técnico:	Sebastián Alvarado Macias
	Dirección:	Avda. Ana de Viya nº 9
	Localidad y C.P.:	Cadiz 11009
	Teléfono y móvil:	956079891 / 652807271
	Correo Electrónico:	administracion@fanjyda.com

- La Autorización Parental para todos los deportistas menores de edad en modelo oficial es obligatoria.
- Cada deportista deberá llevar fotocopia del documento nacional de identidad o del libro de familia (si no tuviera edad para el DNI), para presentar in situ en caso de alguna reclamación.

DESARROLLO Y NORMAS DE LOS ENCUENTROS:

- **Horario:** Los Encuentros se celebrarán en sábado en jornada matinal, desde las 10,00 horas hasta las 14,00 horas.
- **Participación**: Como mínimo 20 deportistas y máximo de 100.
- **Características de los encuentros:** Se desarrollarán en jornadas de convivencia deportiva donde se van a trabajar distintos valores (Igualdad y Tolerancia / Deportividad y Juego Limpio / Compañerismo y Diversión), además cada una de las jornadas estará rodeada de contenidos lúdicos, saludables y formativos.
- **Categorías:** Dado el carácter del encuentro, la categoría es única y se agruparan por edades según número de inscritos.
- **Supervisión :** Los Encuentros estarán coordinados por el director técnico de la Federación Andaluza de Judo.

PROTECCIÓN DEL DEPORTISTA

- La asistencia sanitaria derivada de la práctica deportiva de los participantes en todas las modalidades deportivas incluidas en La Provincia en Juego – Encuentros Deportivos Provinciales corresponderá, con carácter general al Sistema Sanitario Público de Andalucía (Art. 36.1 de la Ley 6/1998, de 14 de diciembre del Deporte de Andalucía, Art. 6.3 del Decreto 6/2008 de 15 de enero por el que se regula el deporte en edad escolar en

Andalucía y Art. 16.2 de la Orden de 11 de enero de 2011 por el que se regula el Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía). Por tanto la inscripción en La Provincia en Juego no lleva implícita tener un seguro de accidentes deportivos.

- Se recomienda realizar un examen médico para conocer el estado de salud del deportista y analizar si la aptitud física es la adecuada para poder participar en un programa de actividades físico-deportivas de estas características.
- Las entidades sede de estos Encuentros deben adoptar cuantas medidas estimen oportunas para garantizar la protección y atención sanitaria de deportistas, técnicos, árbitros y/o espectadores participantes en ellas.

MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA

Esta Normativa podrá ser modificada en virtud de posibles disposiciones o modificaciones de la legislación deportiva o en base a propuestas de mejoras formuladas por las propias Entidades participantes.

REGLAMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Para todo lo no contemplado en las presentes normas, se actuará de acuerdo con lo previsto en la Normativa General de La Provincia en Juego, o en el respectivo reglamento de competición de la Federación Deportiva, y en su defecto, por lo que establezca la Comisión Organizadora de La Provincia en Juego.